

ANEXO N° 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 16 de enero de 2020, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 20 de abril de 2018 y que suscriben el presente anexo, han convenido modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha hasta la que el asesor prestará servicios para el H. Senador Manuel José Ossandón Irrarrázabal.
2. Que los honorarios del asesor a partir de enero de 2020 ascenderán a la suma mensual de \$2.284.444.- (dos millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), impuestos incluidos.
3. Los honorarios se seguirán pagando con cargo a Asignación Asesoría Externa correspondiente al H. Senador Manuel José Ossandón Irrarrázabal.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre asesor
Nacionalidad del asesor
RUT del asesor
Fecha de nacimiento asesor

José Tomás Hughes Justiniano.
Chileno.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Raúl Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

José Tomás Hughes Justiniano
Asesor

